

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA DOCE DE ABRIL DE DOS MIL DOCE EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE COMISIONES DE LA CASA CONSISTORIAL.-

En la Ciudad de Utrera, y en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las ocho horas del día doce de abril dos mil doce, bajo la Presidencia de su Alcalde Presidente, **DON FRANCISCO JIMÉNEZ MORALES**, al objeto de celebrar Sesión ordinaria, en primera convocatoria, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:


- Tenientes de Alcalde:
 - DOÑA DOLORES PASCUAL GONZÁLEZ.
 - DOÑA FRANCISCA FUENTES FERNÁNDEZ
 - DON JOSÉ ANTONIO HURTADO SÁNCHEZ.
 - DOÑA EVA MARÍA CARRASCÓN TORRES.
 - DOÑA MARÍA JOSEFA GARCÍA ARROYO.
 - DON WENCESLAO CARMONA MONJE.
 - DOÑA MARÍA CONSOLACIÓN GUERRERO MIRA.
 - DOÑA CONSUELO NAVARRO NAVARRO.

Asistidos del Secretario General, Don Juan Borrego López y del Interventor General, Don Francisco de Asís Ojeda Vila.

OBSERVACIONES:

- Asisten como invitados los Sres/as. Concejales siguientes:
 - DON JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LEÓN
 - DON FRANCISCO JOAQUÍN SERRANO DÍAZ
 - DON JUAN LUÍS MONTROYA LÓPEZ
 - DON ANTONIO SALVATIERRA SOLÍS.

Código Seguro de verificación:U4IXFEbtXE76SK6ui803Tg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	12/04/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	U4IXFEbtXE76SK6ui803Tg==	PÁGINA 1/18
 U4IXFEbtXE76SK6ui803Tg==			

* Por **razones de urgencia**, en el **Punto nº 6: Asuntos Urgentes**, se incluye un asunto como Punto 6º.1, en los términos siguientes: **Punto 6º.1.- (Expte. 078/2.012).**- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, relativa a “Relación justificativa de gastos, de fecha 20 de junio de 2011, por importe de 117,847,99 €.” . Aprobación.

ORDEN DEL DÍA.-

Nº DE ORDEN	EXPRESIÓN DEL ASUNTO
-------------	----------------------

Punto 1º (Expte. 074/2.012).- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 4 de abril de 2012.

Punto 2º (Expte. 075/2.012).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a Adjudicar el expediente de contratación nº 61/2011 “Suministro de equipamiento deportivo para la Piscina Municipal cubierta de Vistalegre” a la empresa SOLUDE EQUIPMENT S.L. con CIF: B-29.899.432 representada por D. Javier Armandos Castellanos González con DNI: 25.671.823-M, y fijar como importe de adjudicación la cantidad de 35.985,28 € IVA Incluido.” Aprobación.

Punto 3º (Expte. 075/2.012).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Declaración de excepcionalidad de la contratación de cuatro Monitores piscina municipal cubierta. Expte. 9 /2012”. Aprobación.


Punto 4º (Expte. 076/2.012).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Declaración de excepcionalidad de la contratación de un Oficial 1ª para el mantenimiento de la piscina municipal cubierta. Expte. 10/2012”. Aprobación.

Punto 5º (Expte. 077/2.012).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Declaración de excepcionalidad de la contratación de un Auxiliar Administrativo para el Control de Acceso a la piscina municipal cubierta. Expte. 11/2012”. Aprobación.

Punto 6º .- Asuntos Urgentes.

Punto 6º.1. (Expte. 077/2.012).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, relativa a “Relación justificativa de gastos, de fecha 20 de junio de 2011, por importe de 117,847,99 €.” . Aprobación.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, por la Junta de Gobierno Local se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

<small>Código Seguro de verificación:U4IXFEbtXE76SK6ui803Tg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</small>			
FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES	FECHA	12/04/2012
ID. FIRMA	10.1.90.203	PÁGINA	2/18
			
U4IXFEbtXE76SK6ui803Tg==			

PUNTO PRIMERO.- (EXPTE. 74/2012).- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 4 DE ABRIL DE 2012.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante el Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 04/04/12

No planteándose observación a ninguna de las actas, por unanimidad de los miembros presentes se aprueban el Acta de la Sesión extraordinaria de fecha 04/04/12


PUNTO SEGUNDO.- (EXPTE. 075/2.012).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A ADJUDICAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N° 61/2011 “SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO PARA LA PISCINA MUNICIPAL CUBIERTA DE VISTALEGRE” A LA EMPRESA SOLUDE EQUIPMENT S.L. CON CIF: B-29.899.432 REPRESENTADA POR D. JAVIER ARMANDOS CASTELLANOS GÓNZALEZ CON DNI: 25.671.823-M, Y FIJAR COMO IMPORTE DE ADJUDICACIÓN LA CANTIDAD DE 35.985,28 € IVA INCLUIDO.” APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se dio exposición a la propuesta relativa a aprobar Adjudicar el expediente de contratación n° 61/2011 “Suministro de equipamiento deportivo para la Piscina Municipal cubierta de Vistalegre” a la empresa SOLUDE EQUIPMENT S.L. con CIF: B-29.899.432 representada por D. Javier Armandos Castellanos González con DNI: 25.671.823-M, y fijar como importe de adjudicación la cantidad de 35.985,28 € IVA Incluido, que dice:

“PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Visto el expediente de contratación n° 61/2011, y considerando la propuesta de gasto emitida por la Teniente de Alcalde Delegada de Deportes de fecha 16 de agosto de 2011, para la contratación del “**Suministro de equipamiento deportivo para la Piscina Municipal cubierta de Vistalegre**”, por importe de **TREINTA Y SEIS MIL TREINTA SIETE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS DE EURO**

Código Seguro de verificación:U4IXFEbtXE76SK6ui803Tg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	12/04/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	U4IXFEbtXE76SK6ui803Tg==	PÁGINA 3/18
 U4IXFEbtXE76SK6ui803Tg==			

(36.037,20 €) IVA incluido, y constando en el mismo la aprobación del expediente por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 10 de noviembre de 2011.

Habiéndose solicitado presupuesto a las empresas capacitadas del sector, **ADACTA IBÉRICA S.L. (GRUPO JANNONE), MATERIALES ALTERNATIVOS S.L. y SOLUDE EQUIPMENT S.L.**

Habiendo presentado oferta en plazo las empresas **MATERIALES ALTERNATIVOS S.L. y SOLUDE EQUIPMENT S.L.**

Vista Propuesta emitida por la Teniente de Alcalde Delegada de Deportes, Dña. Francisca Fuentes Fernández de fecha 12 de marzo de 2012, que literalmente manifiesta: *“Visto informe del Responsable de las Piscinas Municipales acerca del procedimiento negociado sin publicidad para la contratación del suministro de taquillas para la Piscina de Vistalegre, que literalmente dice: “En relación con la adjudicación mediante procedimiento negociado sin publicidad para la contratación del suministro de taquillas para la Piscina de Vistalegre, se han presentado ofertas por las siguientes empresas:- Solude.*

•Materiales Alternativos.

Los criterios de adjudicación de las propuestas se indican en el Pliego de Clausulas Administrativas particulares, el estudio comparativo es el siguiente:

	SOLUDE	MATERIALES ALTERNATIVO
Mejoras	<i>20 puntos</i>	<i>8 puntos</i>
Propuesta de trabajo	<i>12,5 puntos</i>	<i>0 puntos</i>
Propuesta económica	<i>39 puntos</i>	<i>40 puntos</i>
Total puntuación	71,5 puntos	48 puntos

Como explicación a la puntuación detallada anteriormente decir:

En cuanto a las mejoras a Solude se le ha dado el valor máximo ya que presenta un número superior de taquillas mientras que a Materiales Alternativos se le ha dado la puntuación proporcionalmente al número de taquillas ofertado, al mismo tiempo solude introduce otros aspectos en la mejora aunque no son valorables.

En cuanto a la propuesta de trabajo Solude presenta un plan de trabajo detallado desde la adjudicación u firma del contrato hasta la finalización del trabajo en la instalación y recogida de todos los residuos relacionados con el suministro. El plazo de entrega es superior al de Materiales alternativo con lo que no se le ha concedido la totalidad de los puntos. Por su parte Materiales Alternativo solo hace reseña en la propuesta de trabajo al tiempo de entrega, pero sin detallar a partir de cuando comienza el plazo de entrega.


La propuesta económica es superior la de Solude a la de Materiales Alternativo aunque en un porcentaje mínimo. Por lo que a Materiales Alternativo se le ha dado el valor máximo y a Solude proporcionalmente a la cantidad ofertada.

En función de lo indicado anteriormente, propongo la adjudicación a la empresa SOLUDE”.

Por lo anteriormente expuesto, propongo la contratación de la empresa SOLUDE para el suministro de dicho material para la instalación indicada.

Sin más y para que así conste, firmo el presente en Utrera a 12 de Marzo de 2012”.

Código Seguro de verificación:U4IXFEbtXE76SK6ui803Tg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	12/04/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	U4IXFEbtXE76SK6ui803Tg==	PÁGINA 4/18
			
U4IXFEbtXE76SK6ui803Tg==			

Habiendo presentado por la empresa **SOLUDE EQUIPMENT S.L.** con **CIF: B-29.899.432** representada por **D. Javier Armandos Castellanos González** con **DNI: 25.671.823-M**, de conformidad con el art. 135 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, los certificados de estar al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, constituida la garantía definitiva mediante ingreso de **MIL QUINIENTOS CON VEINTICUATRO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS DE EUROS (1.524,80 €)**, correspondientes al 5 % del importe de adjudicación IVA excluido, en la cuenta habilitada al efecto por la Tesorería Municipal, y comprobado que no tiene deudas pendientes con la Hacienda Municipal.

Considerado que el coste del suministro a contratar es de **TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS DE EUROS (35.985,28 €) IVA Incluido**, y que la competencia para adjudicar el contrato de suministro corresponde al Alcalde-Presidente, cuando su importe no supere el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto, de conformidad en la D.A. 2ª de la LCSP, pero que, no obstante, por Decreto de 20 de junio de 2011 se delega en la Junta de Gobierno Local la autorización y disposición de gastos referidos a suministro por importe superior a 12.020,24 €.

Por el presente vengo en **PROPONER** la adopción del siguiente acuerdo a la **Junta de Gobierno Local:**


PRIMERO: Adjudicar el expediente de contratación nº 61/2011 “**Suministro de equipamiento deportivo para la Piscina Municipal cubierta de Vistalegre**” a la empresa **SOLUDE EQUIPMENT S.L.** con **CIF: B-29.899.432** representada por **D. Javier Armandos Castellanos González** con **DNI: 25.671.823-M**, conforme al informe emitido por la Teniente de Alcalde Delegada de Deportes, Dña. Francisca Fuentes Fernández de fecha 12 de marzo de 2012.

SEGUNDO: Fijar como importe de adjudicación la cantidad de **TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS DE EUROS (35.985,28 €) IVA Incluido**.

TERCERO: Notificar al adjudicatario la presente resolución y formalizar el contrato de suministro en el plazo de 5 días hábiles a contar a partir de la notificación de la adjudicación.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- **El Tte. Alcalde Delegado del Área Económica (P.D. 20/06/2011).- Fdo.: José Hurtado Sánchez.**”

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

Código Seguro de verificación:U4IXFEbtXE76SK6ui803Tg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	12/04/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	U4IXFEbtXE76SK6ui803Tg==	PÁGINA 5/18
 U4IXFEbtXE76SK6ui803Tg==			

PRIMERO: Aprobar Adjudicar el expediente de contratación nº 61/2011 “Suministro de equipamiento deportivo para la Piscina Municipal cubierta de Vistalegre” a la empresa SOLUDE EQUIPMENT S.L. con CIF: B-29.899.432 representada por D. Javier Armandos Castellanos González con DNI: 25.671.823-M, conforme al informe emitido por la Teniente de Alcalde Delegada de Deportes, Dña. Francisca Fuentes Fernández de fecha 12 de marzo de 2012.

SEGUNDO: Fijar como importe de adjudicación la cantidad de **TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS DE EUROS (35.985,28 €) IVA Incluido.**

TERCERO: Notificar al adjudicatario la presente resolución y formalizar el contrato de suministro en el plazo de 5 días hábiles a contar a partir de la notificación de la adjudicación.

CUARTO: Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, al Área Económica a los efectos de continuar su tramitación correspondiente.


PUNTO TERCERO.- (EXPTE. 075/2.012).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A “DECLARACIÓN DE EXCEPCIONALIDAD DE LA CONTRATACIÓN DE CUATRO MONITORES PISCINA MUNICIPAL CUBIERTA. EXPTE. 9 / 2012”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se dio exposición a la propuesta relativa a aprobación “Declaración de excepcionalidad de la contratación de cuatro Monitores piscina municipal cubierta. Expte. 9 /2012, que dice:

“PROPUESTA DEL TERCER TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Visto lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, BOE N° 315 de 31 de diciembre de 2011, donde en su Artículo 3.dos dice.: “Durante el año 2012 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.”, teniendo dicho apartado carácter básico y se dicta al amparo de los artículos 149.1.13ª y 156.1 de la Constitución Española tal como se recoge el apartado Seis de dicho artículo.

Código Seguro de verificación:U4IXFEbtXE76SK6ui803Tg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	12/04/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	U4IXFEbtXE76SK6ui803Tg==	PÁGINA 6/18
 U4IXFEbtXE76SK6ui803Tg==			

Como consecuencia de lo establecido en el Real Decreto Ley mencionado, el Presupuesto General Municipal para el año 2012, aprobado por acuerdo de Pleno con fecha 8 de marzo de 2012, recoge en su Título III. Procedimiento de gestión del presupuesto de gastos. Ordenación del Gasto, en su Base 16ª punto 5 de sus Bases de Ejecución lo siguiente.: *“El artículo 3. Dos del Real Decreto Ley 20/2011 establece que durante el año 2012 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales. A los efectos del citado artículo tiene la consideración de prioritaria la contratación de personal que afecte a Programas subvencionados por otras Administraciones que incidan en la prestación de servicios públicos, así como la relacionada con los servicios de cultura, educación, promoción del deporte, infraestructura, poblados, regularización y disciplina urbanística y control y lucha contra el fraude fiscal. Dado su carácter excepcional, la contratación de personal temporal y de funcionario interino requerirá la tramitación del correspondiente expediente que ponga de manifiesto la existencia de necesidades urgentes e inaplazables que la justifiquen, siendo necesaria en todo caso la aprobación del mismo por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local.”*

Vista la petición realizada por la Delegación de Deportes para la contratación de Personal Laboral Temporal, cuatro Monitores de Natación para la piscina municipal cubierta de Utrera, a fin de ser tramitada por la Delegación de Recursos Humanos, así como la propuesta de gasto nº 60/2012 donde la Intervención Municipal informa la existencia de consignación presupuestaria para acometer dichas contrataciones con cargo a la partida presupuestaria nº O62.3420.13100 y del informe emitido por el Técnico Superior de Recursos Humanos que dice.: **“INFORME DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS.** *En relación con la propuesta de contratación nº 60/2012, presupuesto general para el año 2012, donde la Intervención Municipal informa la consignación presupuestaria para la contratación de cuatro monitores de natación para la piscina municipal cubierta por un periodo de tres meses de duración, Delegación de Deportes, se va a proponer la contratación de Don David Navarro Sánchez y Doña María Luz León Márquez por un periodo de tres meses. Dichos trabajadores han sido seleccionados a través de la Oferta Genérica al Servicio Andaluz de Empleo de Utrera nº (nº 01/2012/2613), al no existir actualmente ninguna bolsa de trabajo y estableciéndose en la citada oferta un periodo de contratación de dos meses, con posibilidad de prórroga de dos meses más.*

Por tanto, aunque su forma de selección no ha sido la ordinaria, aplicando el artículo 91.2 de la Ley de Bases de Régimen Local, sí se cumple con lo dispuesto en el Convenio Colectivo del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, que en su artículo 40.5 dispone: “...y excepcionalmente se podrá efectuar la petición oportuna a la Oficina de Empleo de Utrera (art. 16 del E.T.), caso de no existir bolsa de trabajo de las citadas categorías, previo informe del Comité de Empresa.”, habiéndose resuelto por el comité designado al

Código Seguro de verificación:U4IXFEbtXE76SK6ui803Tg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	12/04/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	U4IXFEbtXE76SK6ui803Tg==	PÁGINA 7/18
			
U4IXFEbtXE76SK6ui803Tg==			

efecto, la valoración de méritos de los aspirantes seleccionados por el Servicio Andaluz de Empleo de Utrera, siendo asumida la propuesta de la Comisión de Valoración por el Alcalde Presidente (Decreto de Alcaldía de fecha 15 de febrero de 2012).


Asimismo se propone la contratación de Doña Filomena Márquez Penía y Don Ulises Méndez Redaño por un periodo de 6 días y 17 días respectivamente, para completar el periodo máximo de 4 meses (prorroga incluida) que se establecía en la Oferta al S.A.E nº 01/2011/33629, habiéndose resuelto con fecha 21 de octubre de 2011, por el comité designado al efecto, la valoración de méritos de los estos aspirantes seleccionados por el Servicio Andaluz de Empleo de Utrera.

En relación a estas contrataciones se debe de hacer constar lo dispuesto en el Real Decreto Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público en su artículo nº 3, apartado 2, que dice.: “Durante el año 2012 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales”, habiéndose aprobado por el Pleno Municipal con fecha 8 de marzo de 2012 el Presupuesto General del año 2012 de este Excmo. Ayuntamiento y estableciéndose en sus Bases de Ejecución, punto 16ª apartado 5 los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideran prioritarios o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.

Las retribuciones que corresponderán a Don David Navarro Sánchez, Doña María Luz León Márquez, Doña Filomena Márquez Penía y Don Ulises Méndez Redaño, serán las fijadas en el Convenio Colectivo del Personal Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Utrera publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla del 25 de Junio de 2010, grupo de clasificación C2 y en el contrato de trabajo se reflejará esta circunstancia. Dicha aplicación es consecuencia de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Sala de lo Social de 11 de Enero de 2012 que revoca parcialmente la Sentencia nº 85 del Juzgado de lo Social de Sevilla y en especial los artículos 16 y 17 referidos a las retribuciones que mantienen el texto original.

En consecuencia se informa favorablemente la contratación de Don David Navarro Sánchez y Doña María Luz León Márquez por un periodo de tres meses de duración y a Doña Filomena Márquez Penía y Don Ulises Méndez Redaño durante 6 días y 17 días respectivamente, como Monitores de Natación para la piscina cubierta municipal, considerándose como prioritario estos contratos por estar relacionado con los servicios de promoción del deporte (Bases de Ejecución, punto 16ª apartado 5 Presupuesto General para el año 2012), por tanto se cumple con lo dispuesto en el Real Decreto Ley 20/2011, de 30 de diciembre, siempre y cuando sea aprobada dicha excepcionalidad por la Junta de Gobierno Local. En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente informe. EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS. Fdo. José Luis López Rodríguez.”.

Por todo lo anteriormente expuesto y considerando que dichas contrataciones son necesarias para cubrir una necesidad urgente e inaplazable en la Delegación de Deportes, planteo a la Junta de Gobierno Local de éste Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

Código Seguro de verificación:U4IXFEbtXE76SK6ui803Tg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	12/04/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	U4IXFEbtXE76SK6ui803Tg==	PÁGINA 8/18
 U4IXFEbtXE76SK6ui803Tg==			

PRIMERO.-Aprobar la excepcionalidad de las contrataciones de Don David Navarro Sánchez y Doña María Luz León Márquez por un periodo de tres meses de duración y de Doña Filomena Márquez Peña y Don Ulises Méndez Redaño durante 6 días y 17 días respectivamente, como Monitores de Natación para la piscina municipal cubierta.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Secretaría General y Recursos Humanos a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. EL TERCER TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA (P.D. 20/06/2011). Fdo.: José Antonio Hurtado Sánchez.


Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.-Aprobar la excepcionalidad de las contrataciones de Don David Navarro Sánchez y Doña María Luz León Márquez por un periodo de tres meses de duración y de Doña Filomena Márquez Peña y Don Ulises Méndez Redaño durante 6 días y 17 días respectivamente, como Monitores de Natación para la piscina municipal cubierta.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a Recursos Humanos a los efectos oportunos.

PUNTO CUARTO.- (EXPTE. 076/2.012).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A “DECLARACIÓN DE EXCEPCIONALIDAD DE LA CONTRATACIÓN DE UN OFICIAL 1ª PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PISCINA MUNICIPAL CUBIERTA. EXPTE. 10/2012”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se dio exposición a la propuesta relativa a aprobación “Declaración de excepcionalidad de la contratación de un Oficial 1ª para el mantenimiento de la piscina municipal cubierta. Expte. 10/2012”, que dice:


Código Seguro de verificación:U4IXFEbtXE76SK6ui803Tg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		FECHA	12/04/2012
ID. FIRMA	10.1.90.203	U4IXFEbtXE76SK6ui803Tg==	PÁGINA	9/18
 U4IXFEbtXE76SK6ui803Tg==				

“PROPUESTA DEL TERCER TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Visto lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, BOE N° 315 de 31 de diciembre de 2011, donde en su Artículo 3.dos dice.: *“Durante el año 2012 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.”*, teniendo dicho apartado carácter básico y se dicta al amparo de los artículos 149.1.13ª y 156.1 de la Constitución Española tal como se recoge el apartado Seis de dicho artículo.

Como consecuencia de lo establecido en el Real Decreto Ley mencionado, el Presupuesto General Municipal para el año 2012, aprobado por acuerdo de Pleno con fecha 8 de marzo de 2012, recoge en su Título III. Procedimiento de gestión del presupuesto de gastos. Ordenación del Gasto, en su Base 16ª punto 5 de sus Bases de Ejecución lo siguiente.: *“El artículo 3. Dos del Real Decreto Ley 20/2011 establece que durante el año 2012 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales. A los efectos del citado artículo tiene la consideración de prioritaria la contratación de personal que afecte a Programas subvencionados por otras Administraciones que incidan en la prestación de servicios públicos, así como la relacionada con los servicios de cultura, educación, promoción del deporte, infraestructura, poblados, regularización y disciplina urbanística y control y lucha contra el fraude fiscal. Dado su carácter excepcional, la contratación de personal temporal y de funcionario interino requerirá la tramitación del correspondiente expediente que ponga de manifiesto la existencia de necesidades urgentes e inaplazables que la justifiquen, siendo necesaria en todo caso la aprobación del mismo por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local.”*

Vista la petición realizada por la Delegación de Deportes para la contratación de Personal Laboral Temporal, un Oficial 1ª para el mantenimiento de la Piscina Municipal Cubierta de Utrera, a fin de ser tramitada por la Delegación de Recursos Humanos, así como la propuesta de gasto nº 61/2012 donde la Intervención Municipal informa la existencia de consignación presupuestaria para acometer dichas contrataciones con cargo a la partida presupuestaria nº O62.3420.13100 y del informe emitido por el Técnico Superior de Recursos Humanos que dice.: ***“INFORME DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS.*** *En relación con la propuesta de contratación nº 61/2012, presupuesto general para el año 2012, donde la Intervención Municipal informa la consignación presupuestaria para la contratación de un Oficial para el mantenimiento de la piscina municipal cubierta por un periodo de tres meses de duración, Delegación de Deportes, se va a proponer la contratación de Don*

Código Seguro de verificación:U4IXFEbtXE76SK6ui803Tg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	12/04/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	U4IXFEbtXE76SK6ui803Tg==	PÁGINA 10/18
 U4IXFEbtXE76SK6ui803Tg==			


Francisco José Serrano Núñez con DNI 48879645-E. Dicho trabajador ha sido seleccionado a través de la Oferta Genérica al Servicio Andaluz de Empleo de Utrera nº 01/2011/38839, al no existir actualmente ninguna bolsa de trabajo y estableciéndose en la citada oferta un periodo de contratación de dos meses, con posibilidad de prórroga de un mes más. Por tanto, aunque su forma de selección no ha sido la ordinaria, aplicando el artículo 91.2 de la Ley de Bases de Régimen Local, sí se cumple con lo dispuesto en el Convenio Colectivo del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, que en su artículo 40.5 dispone: "...y excepcionalmente se podrá efectuar la petición oportuna a la Oficina de Empleo de Utrera (art. 16 del E.T.), caso de no existir bolsa de trabajo de las citadas categorías, previo informe del Comité de Empresa.", habiéndose resuelto con fecha 13 de enero de 2012, por el comité designado al efecto, la valoración de méritos de los aspirantes seleccionados por el Servicio Andaluz de Empleo de Utrera, habiendo resultado como candidato más ideóneo Don Francisco José Serrano Núñez, siendo asumida la propuesta de la Comisión de Valoración por el Alcalde Presidente (Decreto de Alcaldía de fecha 16 de enero de 2012).

En relación a esta contratación se debe de hacer constar lo dispuesto en el Real Decreto Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público en su artículo nº 3, apartado 2, que dice.: "Durante el año 2012 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales", habiéndose aprobado por el Pleno Municipal con fecha 8 de marzo de 2012 el Presupuesto General del año 2012 de este Excmo. Ayuntamiento y estableciéndose en sus Bases de Ejecución, punto 16ª apartado 5 los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideran prioritarios o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.

Las retribuciones que corresponderán a Don Francisco José Serrano Núñez serán las fijadas en el Convenio Colectivo del Personal Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Utrera publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla del 25 de Junio de 2010, grupo de clasificación C2 y en el contrato de trabajo se reflejará esta circunstancia. Dicha aplicación es consecuencia de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Sala de lo Social de 11 de Enero de 2012 que revoca parcialmente la Sentencia nº 85 del Juzgado de lo Social de Sevilla y en especial los artículos 16 y 17 referidos a las retribuciones que mantienen el texto original.

En consecuencia se informa favorablemente la contratación de Don Francisco José Serrano Núñez como Oficial para el mantenimiento de la piscina cubierta municipal por un periodo de un mes de duración, al haber estado contratado ya con cargo a esta Oferta Genérica de Empleo durante dos meses, considerándose como prioritario este contrato por estar relacionado con los servicios de promoción del deporte (Bases de Ejecución, punto 16ª apartado 5 Presupuesto General para el año 2012), por tanto se cumple con lo dispuesto en el Real Decreto Ley 20/2011, de 30 de diciembre, siempre y

Código Seguro de verificación:U4IXFEbtXE76SK6ui803Tg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	12/04/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	U4IXFEbtXE76SK6ui803Tg==	PÁGINA 11/18
			
U4IXFEbtXE76SK6ui803Tg==			

cuando sea aprobada dicha excepcionalidad por la Junta de Gobierno Local. En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente informe. EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS. Fdo. José Luis López Rodríguez.”.

Por todo lo anteriormente expuesto y considerando que dicha contratación es necesaria para cubrir una necesidad urgente e inaplazable en la Delegación de Deportes, planteo a la Junta de Gobierno Local de éste Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.-Aprobar la excepcionalidad de la contratación de Don Francisco José Serrano Núñez por un periodo de un mes, como Oficial 1ª para el mantenimiento de la piscina municipal cubierta de Utrera.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Secretaría General y Recursos Humanos a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. EL TERCER TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA (P.D. 20/06/2011). Fdo.: José Antonio Hurtado Sánchez.


Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la excepcionalidad de la contratación de Don Francisco José Serrano Núñez por un periodo de un mes, como Oficial 1ª para el mantenimiento de la piscina municipal cubierta de Utrera.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a Recursos Humanos a los efectos oportunos.

PUNTO QUINTO.- (EXPTE. 077/2.012).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A “DECLARACIÓN DE EXCEPCIONALIDAD DE LA CONTRATACIÓN DE UN AUXILIAR ADMINISTRATIVO PARA EL CONTROL DE ACCESO A LA PISCINA MUNICIPAL CUBIERTA. EXPTE. 11/2012”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se dio exposición a la propuesta relativa a aprobación “Declaración de excepcionalidad de la contratación de un Auxiliar Administrativo para el Control de Acceso a la piscina municipal cubierta. Expte. 11/2012”. Aprobación, que dice:

Código Seguro de verificación:U4IXFEbtXE76SK6ui803Tg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	12/04/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	U4IXFEbtXE76SK6ui803Tg==	PÁGINA 12/18
 U4IXFEbtXE76SK6ui803Tg==			

“PROPUESTA DEL TERCER TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Visto lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, BOE N° 315 de 31 de diciembre de 2011, donde en su Artículo 3.dos dice.: “Durante el año 2012 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.”, teniendo dicho apartado carácter básico y se dicta al amparo de los artículos 149.1.13ª y 156.1 de la Constitución Española tal como se recoge el apartado Seis de dicho artículo.

Como consecuencia de lo establecido en el Real Decreto Ley mencionado, el Presupuesto General Municipal para el año 2012, aprobado por acuerdo de Pleno con fecha 8 de marzo de 2012, recoge en su Título III. Procedimiento de gestión del presupuesto de gastos. Ordenación del Gasto, en su Base 16ª punto 5 de sus Bases de Ejecución lo siguiente.: “El artículo 3. Dos del Real Decreto Ley 20/2011 establece que durante el año 2012 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales. A los efectos del citado artículo tiene la consideración de prioritaria la contratación de personal que afecte a Programas subvencionados por otras Administraciones que incidan en la prestación de servicios públicos, así como la relacionada con los servicios de cultura, educación, promoción del deporte, infraestructura, poblados, regularización y disciplina urbanística y control y lucha contra el fraude fiscal. Dado su carácter excepcional, la contratación de personal temporal y de funcionario interino requerirá la tramitación del correspondiente expediente que ponga de manifiesto la existencia de necesidades urgentes e inaplazables que la justifiquen, siendo necesaria en todo caso la aprobación del mismo por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local.”.

Vista la petición realizada por la Delegación de Deportes para la contratación de Personal Laboral Temporal, un/a Auxiliar Administrativo para el Control de Acceso a la Piscina Municipal Cubierta de Utrera, a fin de ser tramitada por la Delegación de Recursos Humanos, así como la propuesta de gasto nº 62/2012 donde la Intervención Municipal informa la existencia de consignación presupuestaria para acometer dichas contrataciones con cargo a la partida presupuestaria nº O62.3420.13100 y del informe emitido por el Técnico Superior de Recursos Humanos que dice.: “**INFORME DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS.** En relación con la propuesta de contratación nº 62/2012, presupuesto general aprobado para el año 2012, donde la Intervención Municipal informa la

Código Seguro de verificación:U4IXFEbtXE76SK6ui803Tg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

JUAN BORREGO LOPEZ

FECHA

12/04/2012

FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES

ID. FIRMA

10.1.90.203

U4IXFEbtXE76SK6ui803Tg==

PÁGINA

13/18



U4IXFEbtXE76SK6ui803Tg==


consignación presupuestaria para la contratación de un/a Auxiliar Administrativo/a para el control de Acceso a la Piscina municipal cubierta de Utrera por un periodo de tres meses de duración, se va a proponer la contratación de Doña María de los Reyes Morán Reina. Dicha trabajadora ha sido seleccionada dentro del proceso selectivo BASES POR LAS QUE HABRÁN DE REGIRSE LAS CONVOCATORIAS DE LAS PLAZAS QUE FIGURAN EN LOS DIFERENTES ANEXOS (ANEXO I, Auxiliar Administrativo de Administración General. O.P.E. 2006), donde en su punto decimoquinto establece que “Los aspirantes que hubiesen aprobado alguno de los ejercicios de los que consta la fase de oposición, y no resulten seleccionados, pasarán a formar parte de una Bolsa de trabajo, para poder ser contratados por riguroso orden de puntuación, según las necesidades de este Excmo. Ayuntamiento”. Aprobándose por Decreto de Alcaldía de fecha 2 de junio de 2009 la composición y el orden de la bolsa prevista en las bases de la selección de auxiliares administrativos correspondientes a la O.P.E. 2006, por tanto dicha contratación cumple los criterios señalados en el artículo 91.2 de la ley de Bases de Régimen Local que dice: “La selección de todo el personal, sea funcionario o laboral debe realizarse de acuerdo con la oferta de empleo público, mediante convocatoria pública y a través del sistema de concurso, oposición o concurso- oposición libre en los que se garanticen, en todo caso, los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.”

Las retribuciones que corresponderán a Doña María de los Reyes Morán Reina serán las fijadas en el Convenio Colectivo del Personal Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Utrera publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla del 25 de Junio de 2010, grupo de clasificación C2 y en el contrato de trabajo se reflejará esta circunstancia. Dicha aplicación es consecuencia de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Sala de lo Social de 11 de Enero de 2012 que revoca parcialmente la Sentencia nº 85 del Juzgado de lo Social de Sevilla y en especial los artículos 16 y 17 referidos a las retribuciones que mantienen el texto original.

En relación a esta contratación se debe de hacer constar lo dispuesto en el Real Decreto Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público en su artículo nº 3, apartado 2, que dice.: “Durante el año 2012 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales”, habiéndose aprobado por el Pleno Municipal con fecha 8 de marzo de 2012 el Presupuesto General del año 2012 de este Excmo. Ayuntamiento y estableciéndose en sus Bases de Ejecución, punto 16ª apartado 5 los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideran prioritarios o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.

En consecuencia se informa favorablemente la contratación de Doña María de los Reyes Morán Reina como Auxiliar Administrativo para el Control de acceso a la piscina municipal cubierta de Utrera por un periodo de 1,5 meses, completándose así el periodo máximo de contratación de 6 meses que establece la bolsa de trabajo, puesto que esta persona anteriormente ya ha estado contratada por un periodo de 4,5 meses, considerándose como prioritario este contrato por estar relacionado con los servicios de promoción del deporte (Bases de Ejecución, punto 16ª apartado 5 Presupuesto General

Código Seguro de verificación:U4IXFEbtXE76SK6ui803Tg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	12/04/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	U4IXFEbtXE76SK6ui803Tg==	PÁGINA 14/18
			
U4IXFEbtXE76SK6ui803Tg==			

para el año 2012), por tanto se cumple con lo dispuesto en el Real Decreto Ley 20/2011, de 30 de diciembre, siempre y cuando sea aprobada dicha excepcionalidad por la Junta de Gobierno Local. En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente informe. **EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS. Fdo. José Luis López Rodríguez.**”.

Por todo lo anteriormente expuesto y considerando que dicha contratación es necesaria para cubrir una necesidad urgente e inaplazable en la Delegación de Deportes, planteo a la Junta de Gobierno Local de éste Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.-Aprobar la excepcionalidad de la contratación de Doña María de los Reyes Morán Reina por un periodo de 1,5 meses, como Auxiliar Administrativo para el Control de Acceso a la piscina municipal cubierta de Utrera.

SEGUNDO.:- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Secretaría General y Recursos Humanos a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. EL TERCER TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA (P.D. 20/06/2011). Fdo.: José Antonio Hurtado Sánchez.

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno por unanimidad, **ACUERDA:**


PRIMERO.-Aprobar la excepcionalidad de la contratación de Doña María de los Reyes Morán Reina por un periodo de 1,5 meses, como Auxiliar Administrativo para el Control de Acceso a la piscina municipal cubierta de Utrera.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a Recursos Humanos a los efectos oportunos.

PUNTO SEXTO.- ASUNTOS URGENTES.-

Por el **Concejal, Delegado de Participación Ciudadana**, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 7º.1 (Expte. 044/2012).**- Propuesta del Concejal, Delegado de Participación Ciudadana, relativa a “Bases Reguladoras y Convocatoria de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2012”. Aprobación.

Código Seguro de verificación:U4IXFEbtXE76SK6ui803Tg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	12/04/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	U4IXFEbtXE76SK6ui803Tg==	PÁGINA	15/18
 U4IXFEbtXE76SK6ui803Tg==				

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 6º.1. (EXPTE. 078/2.012).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE HACIENDA, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS, DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2011, POR IMPORTE DE 117,847,99 €.” . APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, dio exposición a la propuesta relativa a la aprobación de relación justificativa de gastos, de fecha 20 de junio de 2011, por importe de 117.847,99 €, que dice:

“PROPUESTA DE ACUERDO

En la Ciudad de UTRERA, el 3º Tte. de Alcalde, Delegado de Hacienda, por decreto de Alcaldía de fecha 20 de junio del 2011, efectúa la siguiente **PROPUESTA:**

ATENDIDA la relación de justificantes de gastos que se ha presentado por los Servicios de Intervención para su aprobación en virtud de lo establecido en la Regla 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente.


RESULTANDO que las Obras, Servicios y/o Suministros que se documentan, en la relación de justificantes de gasto, se corresponden en la cantidad, precio y calidad con los que en su día fueron autorizados por esta Corporación Local.

CONSIDERANDO que por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de 20 de junio de 2011, se delega en el tercer Teniente de Alcalde la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, del Área de Hacienda y Socio-Economía, en relación con la gestión económica de gastos (A-D-O-P), salvo la fase de pago y aquellas competencias que se encuentran delegadas en la Junta de Gobierno Local.

VISTA la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90, con esta fecha vengo a

PROPONER a la Junta de Gobierno Local que adopte los siguientes acuerdos:
Primero.- Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

Código Seguro de verificación:U4IXFEbtXE76SK6ui803Tg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	12/04/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	U4IXFEbtXE76SK6ui803Tg==	PÁGINA 16/18
			
U4IXFEbtXE76SK6ui803Tg==			

2012 66000543	25/01/2012	A80113558 MECAMESOR, S.A.	117.847,99 €
	Texto:	S/FRA NUM 2012-26 DE FECHA 25/01/2012 CONTRATO N° 36/2010 SOTERRADOS CASCO HISTÓRICO	
Aplicación: 1630.62318 Importe: 117.849,99 €			
Total Bruto: 117.847,99 €	Total Descuento: 0,00	Total I.V.A.: 0,00	Total Líquido: 117.847,99 €

Segundo.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

Tercero.- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.


Lo que propone y firma el **3º Teniente de Alcalde, del Área Económica, D. José Hurtado Sánchez, (P.D. de Alcaldía 20-06-2011), en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.”**

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

2012 66000543	25/01/2012	A80113558 MECAMESOR, S.A.	117.847,99 €
	Texto:	S/FRA NUM 2012-26 DE FECHA 25/01/2012 CONTRATO N° 36/2010 SOTERRADOS CASCO HISTÓRICO	
Aplicación: 1630.62318 Importe: 117.849,99 €			
Total Bruto: 117.847,99 €	Total Descuento: 0,00	Total I.V.A.: 0,00	Total Líquido: 117.847,99 €

SEGUNDO.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.


Código Seguro de verificación:U4IXFEbtXE76SK6ui803Tg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		FECHA 12/04/2012
ID. FIRMA	10.1.90.203	U4IXFEbtXE76SK6ui803Tg==	PÁGINA 17/18
 U4IXFEbtXE76SK6ui803Tg==			

TERCERO.- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

CUARTO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, al Área Económica a los efectos de continuar su tramitación correspondiente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 8:10 horas en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde Presidente conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE PRESIDENTE.- Fdo.: Francisco Jiménez Morales.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Juan Borrego López.-**

Código Seguro de verificación:U4IXFEbtXE76SK6ui803Tg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	12/04/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	U4IXFEbtXE76SK6ui803Tg==	PÁGINA	18/18
				
U4IXFEbtXE76SK6ui803Tg==				